

B 27
D 4
V 7



FONDO EMETERIO
VALVERDE Y TELLEZ

CAPILLA ALFONSINA
BIBLIOTECA UNIVERSITARIA
U. A. N. L.

1.

EL DEFENSOR DE LA RELIGION.

*Omnis humanae societatis fundamentum convellit
qui religionem convellit Plat. de legibus. Lib. 10.*

*Nobis caute dicendum est, quatenus os discretum
et congruo tempore vox aperiat, et rursum con-
gruo taciturnitas claudat. Reg. Past. tom. 2. p.
54. ed Maurin.*

CAPITULO I.

ANTÍDOTO

contra la respuesta del Sr. J. B. M.

La Iglesia católica habla al pueblo cristiano en estos términos. Vosotros sois un estado, un reino, una sociedad; pero Jesucristo que es vuestro rey nada tiene de vosotros: de mas arriba viene su autoridad; vosotros no teneis mas derecho para darle sus ministros que para instituirlo á el mismo vuestro príncipe; sus ministros pues que son vuestros pastores vienen de origen mas elevado asi como el mismo. El rei-

no de Jesucristo no es de este mundo, y la comparacion que vosotros podeis hacer entre este reino y los de la tierra es caduca.... ved ahí como se habla en la Iglesia católica: este es el idioma propio de ella, y los pueblos no presumen sobre lo no que les es dado: pero la reforma les propone todo lo contrario. En vosotros, dice ella, está la fuente del poder celestial.... cred que la potestad de atar y desatar, de establecer y destruir está en vosotros; y que vuestros pastores no tienen otra potestad sino aquella que poseen como que os representan. (Bossuet variat. lib. 15, nn. 120 121.)

No es prevención muy favorable á los novadores de nuestros dias que las pruebas de sus diferentes sistemas sean precisamente las mismas que los protestantes han empleado para justificar sus errores; y que para refutarlos no tengamos necesidad nosotros sino de adoptar las respuestas que han dado antes que nosotros los defensores de los dogmas católicos. (Conferenc. d' Angers sur les loix. tom. 1, pag. 167.)

Introduccion. ¡Fuerza de la verdad! ¡poderío de la opinion verdaderamente general! que sin advertirlo se confiesa, que se le tributa homenaje aun al combatirla, y que nunca ó rara vez se ataca con ardor sin atacar á lo largo ó á lo corto al mismo público. Bien sabia el Señor J. B. M. que la nacion mejicana huyó a borreció detestó las novedades religiosas emprendidas por los constitucionales españoles; y que al pronunciarse en Dolores, al constituirse en

Apazingan, al reconciliarse ó reunirse en Iguala, al tratar con Odonojú en Córdoba, imperada por Iturbide, dueña de si en república central, y distribuida por último en estados federados; nunca jamas quiso ni creyó ni pensó ni siquiera sospechó consiguiente necesario preciso un cambio religioso á ninguno de tantos cambios de su forma ó modo político de ecsistir: cierta de que la religion que mamó con la leche, que amaba á par de su independenciam, y que absolutamente queria retener bajo cualquiera forma política, puede conservarse como se ha conservado y conserva con efecto en todas y cualesquiera sociedades antiguas y modernas, monárquicas aristocráticas democráticas ó mistas. (1)

(1) *Hay religiones que mezclan en sus ritos preceptos y dogmas, opiniones ó instituciones políticas. Pero se sabe que la religion cristiana no tiene este caracter ni admite esta mezcla: que por algunos siglos permaneció estraña á los gobiernos: que desde entonces ha sido profesada indistintamente en repúblicas, en monarquias absolutas ó templadas: que ella siempre y donde quiera ha recomendado la obediencia á las leyes y á las autoridades legítimas: que ella no ha prescrito jamas algun determinado género de constitucion social. Un ciudadano que despues ha llegado á sumo pontífice (Chiamonth, despues Pio VII) ha declarado publicamente: " que*

Bien sabia el Sr. J. B. M. que esta era de hecho y tambien de derecho la espresion uniforme inequívoca de la opinion y voluntad general de todo el Anahuac, emitida en cada un pronunciamiento de aquellos, sancionada solemnemente en la acta constitutiva, y por último en la constitucion federal, aun con la notable circunstancia de anterioridad ó precedencia á la misma espresion de la manera ó forma política en que se resolvía la nacion ecsistir: de cuya ley fundamental ningun estado discrepó en su respectiva constitucion. Bien sabia el Sr. J. B. M. que en consonancia ó mas bien en consecuencia ó en cumplimiento de esta opinion y voluntad general nacional legal efectiva indudable, la cámara de diputados del congreso de la union emitió aquel sencillo maduro religioso y por lo mismo universalmente acepto acuerdo de doce

el evangelio no tiende á destruir la libertad; que al contrario hace concebir de ella la mas justa y mas honrosa idea; que el gobierno democrático lejos de repugnar al cristianismo y de estar en oposicion con las máximas verdaderamente religiosas, llama y lleva á los pueblos á la práctica de las virtudes evangélicas; que en una palabra, la fe del cristiano se concilia perfectamente con los derechos y los deberes del hombre libre, y aun del republicano." (Daunou ensayo sobre las garantias individuales cap. 6. al medio pag. 163 traduccion mejicana.)

de febrero de 1825: que tendia á poner al mejicano en la plenitud de los goces religiosos que le fueron constitucionalmente garantidos, abriendole facilidad de vivir unido á la cabeza ó centro de unidad de su religion. Bien sabia el Sr. J. B. M. que los poderosos ataques librados desde lejos por unos sectarios intolerantes estrangeros enemigos, contra aquel acuerdo, contra la constitucion, contra la opinion y voluntad general, y hasta contra la libertad individual de cada mejicano para vivir católico unido y comunicado, no estraño ni ageno ni adverso ni enemigo á la cabeza ó centro de union á la religion suya y de sus padres, fueron rechazados pronta vigorosamente por un pronunciamiento nacional continuo sostenido todo el bienio de 1826 y 1827. tal que en ningun punto pudiera desearse mas claro y decisivo. Todo esto sabia bien el Sr. J. B. M. tenia conciencia íntima certísima de que aquellos sus inventos ó descubrimientos tan queridos del suplemento á la Aguila número 24 año 4.º no habian sido aceptos, eran generalmente desechados. Y en tal conflicto del amor propio herido, mal pudiendo guardar *sub pectore vulnus*, brotó sin pensarlo su dolor en aquella mas que avanzada espresion (respuesta á las dudas &c. número 1.) de que en México *no solo se ignoraba lo que se debia saber sino que únicamente se sabia lo que se debia ignorar.* Tengola ciertísimamente por acto primo tal; pero estos actos primos que descubren el fondo de las ideas y sentimientos mas

que las producciones estudiadas, no dejan de merecer algun cesamen.

La historia literaria de Méjico desde Ixilzochil y Chimalpáin hasta Clavigero Alzate Moriño y otros que viven y conocemos mucho, aunque joven no puede avergonzarse de parecer al lado de las otras historias literarias de las viejas naciones europeas; ni nadie ha sospechado nunca infusa la vasta profunda esquisita inteligencia que los mejicanos brotaron á raudales en México y Guadálajara en 1808 sobre el negocio de las renunciaciones de Bayona; en las cortes de España desde 1811 que arribaron alla, en los cuatro congresos representativos de todo el Anahuac que hemos visto, y en las diez y nueve legislaturas de nuestros Estados unidos. Ya se vé, la jurisprudencia, la efica, la historia, las letras humanas se han cultivado aqui de muy antiguo; apenas habia catedrático que no hiciese uso del Rollin para esplicar como elegia legislaba juzgaba el pueblo rey, como estaba constituida en todo y por todo aquella república; sin cuyas noticias no pudieran los niños entender las cartas ni las arengas de Ciceron que se les ponian desde luego en las manos y se les esplicaban. Esta y no otra sabemos que fué la primera escuela de los grandes liberales de Europa los cuales no tenian ciertamente alguna cuarta potencia, algun sexto sentido mas que los americanos. Tiempo ha que se cultivaban aqui esas mismas lenguas en que escribieron Domat, Vattel, Raynal, Mably, Smith, Robertson, Clavigero, Spedalieri, Carli: los escri-

tos de estos lo mismo que los de Heinecio y Almici años ha eran conocidos en el Anahuac, y aun mas atras de 1720 pueden asignarse aqui americanos aplicados á la lectura de Montesquieu y Poffendorf: con el aditamento de que teniamos ahora últimamente al duque de Almodovar al Campomanes &c. y siempre tubimos al Herrera, al Acosta, al Casas, las crónicas é historias particulares de paisos cuerpos y personas de acá, y las mismas leyes de Indias que dan mucho que pensar al reflexivo.

Donde tal y tanto se lee y se sabe no pueden humanamente ignorarse las ciencias eclesiásticas, para las cuales habia menos embarazos. Asi que aun perdonando al nombre de muchos presumidos de allende de los mares que se vieron aqui abochornados y confusos; aún haciendo la vista gorda sobre la emulacion con que observaron la instruccion eclesiástica mejicana otros mas cautos mas prudentes y en verdad doctos de primer orden; pasando en silencio la admiracion y los elogios de un Candamo, de un D. Cecilio Odoardo y Palma americano oidor de Guadálajara, y de otros sabios igualmente despreocupados; debo recordar lo que á innumerables consta de vista, y es que aunque aqui no havamos tenido Sorborna ni congregaciones del Salvador ni de S. Mauro, nuestros sabios no se han abochornado nunca entre los de Salamanca, Valladolid, Alcalá, Valencia, Zaragoza: que en general el clero mejicano no puede temer presentarse en España, en Francia, ó en cualquiera otra parte

de Europa, y que ciertamente allá en proporcion no son tan comunes como aquí son y han sido siempre en las bibliotecas de particulares Bergier, Calmet, Marca, Tomassin, Huet, Bossuet, Petav, Bertí, Fleuri, Natal Alejandro, Van Espen, Bernardi, y otros semejantes libros. Donde hay abundancia y facilidad de tales recados, y donde hay el ingenio y aplicacion que en México, no puede ser humanamente que se ignoren las ciencias eclesiásticas.

Aun esas novedades ó rarezas peligrosas con que los españoles refugiados á Lóndres nos han regalado y con que han encantado á uno ú otro cándido lector ahora desde 1826; esas novedades y los maestros de ellas eran acá de mucho tiempo conocidísimos lo mismo que sus preservativos y sus remedios que se hallan en los teólogos dogmáticos, controversistas y disciplinistas. En Méjico son bien conocidos los dos tomos en que Juan Nicolás Hontein obispo *in partibus* de Mireofito vuelto á mejor sentido impugnó la obra de *statu ecclesiae* que el mismo había publicado bajo el supuesto nombre de Justino Febronio. El mismo Febronio podría probarse como lo leían varios mucho antes de 1780 en Puebla, Méjico, Guadalajara, Zacatecas, Monterey, Linares y Sonora sin tanta admiracion como el Sr. J. B. M. por cuanto les cogia el estómago y la cabeza mas fuerte. En 1792 venian en el Mercurio los cánones de Pistoia: muy poco despues empezó á venir aquel sinodo añadido al Cabasut y tambien las obras de

Pedro Tamburini en italiano y en latin juntamente con sus impugnaciones: hasta esos informes ecsaltados de Macanas y de D. Francisco de Solis de que tanto mérito hace el Sr. J. B. M. ya los habiamos visto impresos en el semanario erúdito desde la época de dicho periódico, que es lejana: y mucho antes sabiamos los grandes pesares y arrepentimientos que trajo á Felipe V. haberse dejado llevar de ellos en un principio.

Con que se sabe y se ha sabido aqui hace mucho tiempo mas de lo que el Sr. J. B. M. piensa, y mas de lo que se imaginaban los españoles de Lóndres cuando se les puso en la cabeza darsenos por pedagogos político eclesiásticos: creyendo que todos eramos cándidos noveleros livianos desprevenidos y faciles de sorprender. Ya han confesado á su manera el chasco que se llevaron peor que los de Calama y Coscofales.

No esperaban ciertamente ese diluvio de escritos antiguos y modernos nacionales y extranjeros publicados tan oportunamente y tan al caso, llenos de ortodocsia, de buen juicio, de sólida erudicion dogmática histórica y disciplinar, con que se han descubierto y rechazado los ataques astutos dados al acuerdo de la cámara de diputados de 2825, y aun se ha preparado y vindicado el de la cámara del senado de 5 de octubre de 1827, ó por mejor decir, la expresion legal de la opinion y voluntad nacional, la constitucion federal, las de los estados,

y la misma libertad individual del mejicano católico atacada desde lejos por la intolerancia de unos cuantos sectarios fanáticos estraños adversos enemigos. Esto es lo que ellos nunca esperaron ni aun imaginaron: esto es lo que á su fiel discipulo el señor Gomez Huerta cansaba ostigaba y apuraba cuando dijo hasta verificando (proposiciones pag. 14.)

Todo es disputas

todo papeles,

y mientras tanto

la religion se pierde.

Y esto mismo es lo que por motivo idéntico ha hecho prorrumper al Sr. J. B. M. en el mismo escordio de su respuesta en aquel descomunal cumplimiento hecho á todo un Méjico en sus barbas de que *no solo ignora lo que debia saber, sino que únicamente sabe lo que debia ignorar.*

Aqui en materias eclesiásticas es visto por innumerables escritos que se sabia lo mismo que se sabe en las iglesias católicas de Norte América, de Inglaterra, de Irlanda, de Francia, España, Portugal, Milan, Turin, Napoles, Alemania, Polonia &c.: con que tambien todas esas iglesias, todos esos prelados, universidades y doctores católicos, igualmente que los mejicanos, en concepto del Sr. J. B. M. *no solo ignoran lo que debian saber sino que únicamente saben lo que se debia ignorar?* ¿Habrà alguno por ventura que sea capaz de enseñar á tantos?

”El estudio que ha sido preciso hacer de

la disciplina eclesiástica para arreglar (1) nuestras instituciones en esta parte nos ha descubierto... *¿Quid dignum tanto feret hic promissor hiatu?* nos ha descubierto que es el de una verdadera república espiritual federal el gobierno de la Iglesia que tanto ha dado que trabajar inutilmente á los escritores llamandolé unos republicano en general; otros aristocrático y otros monárquico (resp. núm. 6.)” Segun eso parece que esta reforma que el Sr. J. B. M. cree necesaria precisa consiguiente á nuestras nuevas instituciones civiles, ha de comprender y no puede menos

(1) *En este número 6.º en el número 2.º y otros varios parages de la respuesta y por todo el contesto consecuencias y fines á que se dirige manifestamente todo entero el dicho escrito, es evidente que no es esta una discusion pura y meramente especulativa, cual seria si ahora tratáramos de averiguar la forma de gobierno que tubieron los atenienses ó la que tienen los chinos (resp. n. 83). Esta es una discusion precisamente dirigida y muy dirigida á la práctica: y á una práctica tal que no se atrevió á ella todo un Luis XIV, ni todo un Napoleon: á una práctica á que solo se atrevió la asamblea constituyente de Francia. Se quiere poner la Iglesia mejicana prácticamente lo mismo que allá se puso á la galicana, como no esté la Iglesia universal: se quiere poner de otro modo que esta la Iglesia universal toda entera.*

de comprender, no tan solo á la Iglesia mejicana, sino tambien á todas y cada una de las otras Iglesias católicas: conviene á saber de Norte América, Suiza, Confederacion Germánica, Países bajos, Francia, España, Napoles, &c. &c. &c.

El dogma y la disciplina general que han tenido y tienen los mejicanos es el mismo mismo que han tenido y tienen los católicos de todos los citados países en los puntos de primado, de jurisdiccion papal, confirmacion de obispos &c.: con que las iglesias católicas de todos y cada uno de los citados países se han de conformar con las ideas del Sr. J. B. M. reformandose todas y cada una al compaz de la reforma que su merced pretende introducir en la Iglesia mejicana (lo cual si pensase debian llevarle incontinenti á S. Hipólito): ó ella sola asi reformada como pretende el Sr. J. B. M. vendrá á quedar en una Iglesia distinta de todas las otras iglesias indicadas: esto es, vendrá á quedar en una iglesia distinta de la Iglesia universal, distinta de la Iglesia católica: vendrá á no ser ya católica, que es lo mismo que destruir de hecho el artículo 3.º de nuestra constitucion federal y los concordantes de las diez y nueve constituciones de los estados unidos mejicanos.

Esto es si se procede en la tal reforma como quiere el Sr. J. B. M. *ex abrupto* sin oír ni atender, ni examinar, ni consultar, sino antes cerrando los ojos y los oídos á todo lo que se enseña y se practica en los indicados puntos en la Iglesia universal; es decir en todas esas iglesias citadas.

Otra cosa y muy otra cosa será siempre que el Sr. J. B. M. tenga la paciencia de esperar á que se remita ese su cuaderno á las dichas iglesias católicas de Norte América, de Suiza, de Inglaterra, de Irlanda, de Francia, &c. Ah! certisimamente que no han de entrar por esa reforma, la han de abominar y detestar por mas que se les increpe como á los mejicanos y mas alto si cabe; *que no solo ignoran lo que debian saber sino que únicamente saben lo que debian ignorar*. Certisimamente no han de creer jamas que el gobierno de la Iglesia sea el de una verdadera república espiritual universal federada, por mas que se les recomiende, por mas que se les realce hasta las nubes este descubrimiento como resultado del estudio que ha sido preciso hacer de la disciplina eclesiástica para arreglar nvestras instituciones en esta parte. &c.

Puede ser que con una secreta sonrisa de compasion apruebe ese cuaderno Llorente y los otros españoles de Londres: por cuanto esos en nada se paran con tal que produzca mal y trastorno nuestro. Pero mucho ha de repugnar especialmente el artículo 1.º (respuesta número 66) hasta á los griegos, hasta á los rusos, hasta á los anglicanos. Con mas gusto lo admitirán todo los puritanos ó no conformistas juntamente con los demas conocidos bajo el nombre de protestantes, con solo que en lugar de obispos se pongan consistorios.

Me llena de rubor y de pena tan solo imaginar que algun burlon ó desafecto pue-

da enviar á Europa y tal vez á enemigos *en rudis indignaque moles* para desacreditarnos, y dañarnos en varios modos: lo peor del caso es que en ese escrito se habla en términos que parece hablar la nacion toda: parece hablar hasta el mismo congreso y gobierno mejicano y aun tambien el clero. "El estudio que ha sido preciso hacer de la disciplina eclesiástica para arreglar nuestras instituciones en esta parte, nos ha descubierto que es el de una verdadera república espiritual federal el gobierno de la Iglesia, que tanto ha dado que trabajar inutilmente á los escritores, llamándolo unos republicano en general, otros aristocrático, y otros monárquico (respuesta núm. 6.º)." Quizá los que lean esta pomposa cláusula harán reparo en aquella otra (resp. núm. 4). "Es verdad que yo soy el primero que ha espuesto aquella idea por escrita en términos precisos; pero bien puede sostenerse que no ha faltado quien sustancialmente la conciba. Si no la ha espresado así, es porque no conociendo (1) al sistema

(1) Se equivoca mucho el Sr. J. B. M. en creer tan desconocido antes de ahora el sistema federal. Lo conocieron los griegos, los bárbaros del norte que arruinaron el imperio romano de occidente, los alemanes, los suizos, los grisones, los holandeses. Hasta Enrique IV. de Francia pensó en una federación de toda la Europa. (Descorps. politics lib. 2. chap. 14. Amigo del pueblo tom. 1.)

federal, no podian designarlo en términos adecuados; aunque acertaban en conocer y señalar el constitutivo esencial de este sistema." En efecto: yo lo considero como un *invento* en lo político; y en lo eclesiástico como un *descubrimiento* debidos á los mejicanos.

Aqui es donde puntualmente parece el Sr. J. B. M. querer resarcir de aquella contumelia del número primero á los mejicanos; pero no á todos, sino tan solamente á los que se sujeten á pensar como su merced quiere que piensen, y á aprender lo que su merced quiere que aprendan, y á olvidar y retractar lo que su merced quiere que retracten y olviden: como si dijera ¡O mejicanos! ya os dije (resp. núm. 1.) que siempre habeis sido y sois ahora todavía ignorantes y algo mas, algo peor que ignorantes: eso que creis saber os hace de condicion peor que la ignorancia misma. Pero ¡aliento! no hay que desfallecer. Abnegad vuestro propio juicio en obsequio del mio: renunciando universalmente sin reserva á todas las ideas que teneis. Someteos rendidos á aquella única sola idea que vertí (Suplem. á la Aguila núm. 24 año IV. pag. 134) llevado de la analogia que á primera vista descubrí entre el gobierno de la Iglesia y la forma federal: la cual idea afortunadamente para vosotros aparece hoy con un aspecto mas serio (resp. número 2.) Los que no adhiriereis á esta idea así presentada, habeis de quedar justisimamente com-

prehendidos en aquella contumelia del número 1.º Mas los que dociles identificareis con las mias vuestras ideas, purgareis con solo eso toda vuestra ignorancia: sabreis con solo eso muchísimo: y de mas á mas hasta entrareis de *tibi quoque* á la parte de esta gloria y fama y nombradía de inventores ó descubridores de la república universal espiritual federal. De ella realmente no es ninguno de vosotros inventor ni descubridor, que ese *soy yo* solo (resp. núm. 4.) Pero cuando corra por esos mundos la loa y fama y nombradía de la república universal espiritual federada, no habrá corte ni universidad, ni sínodo ni consistorio donde no se diga; este invento es *debido á los mejicanos*: y he aquí como habreis obtenido en mi gloria la parte que os prometo, y que os dejaré gozar á paz y salvo: sin hacer jamas ningun reclamo parecido al que hice (Aguila núm. 24. año 4.º) temeroso de que el autor de la parte espositiva de cierto dictámen no me llevase este credito.....

..... *Risum teneatis amici?*

Credite Pisonēs isti Tabulae fore librum

Persimilen cuius velut aegri somnia vanae

Fingentur species.....

¡Se habrá visto nunca papa tan infalible, (1.) tan *ex cathedra*, tan monarca, tan u-

(1) *Vease la pintura de los infalibles (alias) dogmáticos en el prólogo á los tratados de legislación de Bentham.*

niversal, tan absoluto, tan despótico, que se atreva á intimar asi una constitucion religiosa de república universal espiritual federada á la católica Méjico y á todo el orbe católico ni mas ni menos que la diera *el gran turco á sus vasallos?* (respuesta núm. 73.) ¡Tenemos por ventura ya en Méjico papa de los novadores como en Francia llamaban á Mornay *el papa de los hugonotes?* Buena era aqui una poca de paciencia para recoger y echar sobre este ultra papa todos aquellos rasgos de ridículo y de odioso con que ha pretendido y estudiado y forcejado pintar ultra despreciable, ultra horroroso (1) á los ojos pios de los mejicanos á su verdadero padre espiritual el romano pontífice; á quien aman sin embargo entrañablemente, á quien reverencian y obedecen siempre y por siempre como verdaderos hijos suyos en Jesucristo.

Pero es ya tiempo de que entremos en el examen, no de todas y cada una de las

B 2

(1) *Aun por medio de susurraciones tan calumniosas falsas y torpes como las del número III y siguientes de la respuesta, afortunadamente desmentidas luego luego con las provisiones de obispos que supimos haber sido hechos para Colombia apesar de los pesares que causó al gabinete de Madrid esta conducta de nuestro santísimo padre Leon XII.*